D.J. (**71**)

SANTIAGO, 20 ENERO 2021

RESOLUCION Nº 0156 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0750 de 2017; la Resolución Exenta N°02054 de 2020; el Memorándum N°056 de 2020, del Vicerrector de Administración y Finanzas; el Certificado de Acuerdo de Consejo de Postgrado de fecha 18 de noviembre de 2020; el informe favorable del Consejo Académico de fecha 15 de enero de 2021; el Memorándum N°138 de 2020, del Director de la Escuela de Postgrado, dirigido a la Vicerrectora Académica, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N°0750 de 2017, que aprueba el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone el procedimiento para obtener la dictación de cada una de las versiones de los programas de postgrado aprobados por la institución.
2. Que la Resolución Exenta N°02054 de 2020, Aprueba el Programa de Magíster en Tecnologías BIM (*Building Information Modeling*).
3. Que la Resolución Exenta N°02510 de 2020 autoriza la dictación de la primera versión del Magister en Tecnologías BIM (*Building Information Modeling*).
4. Que el Memorándum N°056 de 2020 del Vicerrector de Administración y Finanzas, dirigido al Director Escuela de Postgrado y que contiene la Evaluación Financiera del Programa de Magister en Tecnologías BIM.
5. Que el Certificado del Consejo de Postgrado que en sesión de fecha 18 de noviembre de 2020 da la aprobación a la dictación de la segunda versión del Magister en Tecnologías BIM (*Building Information Modeling*).
6. Que el Certificado del Consejo Académico que con fecha 14 de enero de 2021 acuerda informar favorablemente la dictación de la segunda versión del Magister en Tecnologías BIM (*Building Information Modeling*), certificado por el Secretario del Consejo con fecha 15 de enero de 2021.
7. Que el Memorándum N°138 del Director de la Escuela de Postgrado dirigido a la Vicerrectora Académica de fecha 19 de noviembre de 2020, en la que solicita tramitar la aprobación de la segunda versión del Magister en Tecnologías BIM (*Building Information Modeling*) ante el Consejo Académico de la Universidad.

8. Que, así las cosas, el Memorándum N°138 de 2020 del Director de la Escuela de Postgrado, dirigido a la Vicerrectora Académica es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese** la dictación de la segunda versión del **MAGISTER EN TECNOLOGÍAS BIM (*Building Information Modeling*)**, aprobado por Resolución Exenta N°02054 de 02 de octubre de 2020, en las condiciones que a continuación se indican:

II. Los requisitos de admisión son los que constan en la resolución aprobatoria del Programa de Magister en su punto I inciso primero.

III. El Magister se inició el 01 de abril de 2021 y finalizará el 31 de marzo de 2023, con un cupo mínimo de 10 aranceles completos equivalentes.

IV. Se dictará en régimen semestral, presencial /streaming, jornada vespertinas los días lunes a miércoles de 18:30 a 21:30 horas, en dependencias del Campus Central, ubicada en calle Dieciocho N°390, comuna de Santiago.

Sin perjuicio de lo anterior, las clases se podrán impartir en otro horario, por la vía no presencial y/o a través de actividades docentes virtuales sincrónicas o no sincrónicas, según lo estime la autoridad pertinente.

V. El Programa tendrá un total de 10 asignaturas y/o actividades curriculares, las que otorgarán un total de 60 créditos.

VI. El valor del programa se pagará de la siguiente forma:

- El valor de la matrícula será de $159.400.- (ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos), por única vez y se pagará de contado.

- El arancel general será de $6.000.000.- (seis millones pesos.), se pagarán de contado, o hasta en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público en favor de la Universidad o cheques.

- El Programa en el punto B.10 BECAS Y AYUDAS DE FINANCIAMIENTO PARA LOS/LAS ESTUDIANTES del documento Presentación Programas de Postgrado, propone en otorgar 4 rebajas del arancel total por los siguientes conceptos:

  - Rebaja a Estudiantes Extranjeros (equivalente al 50% de 1 arancel).
  - Rebaja a Ex Estudiantes UTEM Excelencia Académica (equivalente al 50% de 1 arancel).
  - Rebaja Equidad de Género (equivalente al 50% de 1 arancel).
  - Rebaja Institucional (equivalente al 50% de 1 arancel).

Dichas rebajas serán proporcional al número de matrículas de cada cohorte y su financiamiento estará contemplado en el presupuesto del programa. Los criterios para definir la entrega de rebajas serán establecidos por el Comité Académico en cada cohorte.

VII. Las sumas pagadas por concepto de arancel no se devolverán.

VIII. Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

IX. El Director del programa será el académico jornada completa del Departamento de Ciencias de la Construcción, señor Danny Lobos Calquin.

X. Autorícese la evaluación financiera realizada por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas que consta en Memorándum N° 056 de 2020, que se acompaña a la presente resolución exenta, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO
Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO
Fecha: 2021.01.21 09:15:08 -03'00'

LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.01.21 14:32:20 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna (con antecedentes)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación
Dirección General de Docencia
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Escuela de Postgrado
Departamento de Aranceles
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Departamento de Ciencias de la Construcción
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos
Director del Programa Sr. Danny Lobos Calquin

PCT/jgcf